



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 095-2024-MDC/A

Cumba, 18 de junio del 2024



VISTO:

El Memorandum N°. 007-2024-MDC/A, de fecha 18 de junio del 2024, los dispositivos legales pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer " actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N. ° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, según el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en cuando al reemplazo en caso ausencia del alcalde, establece lo siguiente, "en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)"

Que, el artículo antes citado concuerda con el numeral 20 del artículo 20°, de la Ley citada, Ley N°. 27972, el cual establece que, son atribuciones del alcalde, "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, por motivo de participación en diversas reuniones de trabajo, coordinación y gestión de proyectos ante, Ministerio de Vivienda- Programa Mejoramiento Integral de Barrios, el Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades en la ciudad de Lima, en beneficio de la población del distrito de Cumba, los días 19, 20 y 21 de junio del año 2024, se hace necesario encargar el despacho de alcaldía por los días antes señalados a un regidor hábil, de acuerdo al numeral 20 del artículo 20° antes citado, por lo que, se estará encargando el despacho de alcaldía a la regidora LILY MARIBEL DÍAZ DÍAZ, identificada con DNI N°. 42140911, en cuanto a mis atribuciones políticas;

Que, mediante Memorandum N°. 007-2024-MDC/A, de fecha 18 de junio del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba, autoriza la proyección de resolución a





la Oficina de Secretaría General, resolución de Encargatura de Despacho de Alcaldía a la Regidora hábil, LILY MARIBEL DÍAZ DÍAZ, identificada con DNI N°. 42140911, quien estará a cargo del despacho de alcaldía desde los días 19, 20 y 21 de junio del 2024, en cuanto a las atribuciones políticas y las atribuciones administrativas en la Gerencia Municipal, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos señalados y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20 inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;

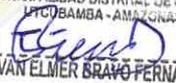
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora hábil, LILY MARIBEL DÍAZ DÍAZ, identificada con DNI N°. 42140911, por los días 19, 20 y 21 de junio del 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las facultades administrativas a la Gerente Municipal, C.P.C LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO, por los días 19, 20 y 21 de junio del 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cumba, poner en conocimiento la presente resolución, a la regidora encargada, y demás Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cumba, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes, asimismo, **DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

IVAN ELMER BRAVO FERNANDEZ
ALCALDE